



C.C. INTEGRANTES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL DE PUERTO VALLARTA JALISCO

El Puerto
Que Queremos

PRESENTES:

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322) 22 32500 / 1788 001

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La que suscribe, en mi carácter de Regidora e integrante de este Ayuntamiento de conformidad con lo establecido por los artículos 40 fracción II, y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los diversos 83 y 85 del Reglamento Orgánico del Gobierno de la Administración Pública del Municipio de Puerto Vallarta Jalisco, me permito presentar para su aprobación, modificación o negación lo siguiente:

INICIATIVA DE ACUERDO EDILICIO

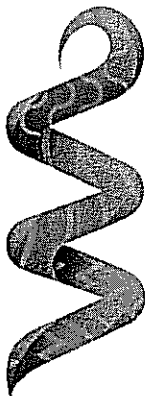
La cual tiene por objeto el que este Ayuntamiento tenga a bien, instituir el premio a las Mujeres Vallartenses a entregarse el 8 de Marzo en el marco a las festividades del día Internacional de la Mujer.

Por lo que para poder ofrecerles un mayor conocimiento sobre la relevancia del presente, a continuación me permito hacer referencia de las siguientes:

CONSIDERACIONES

El Día Internacional de la Mujer es una fecha que se celebra en muchos países del mundo. Cuando las mujeres de todos los continentes, a menudo separadas por fronteras nacionales y diferencias étnicas, lingüísticas, culturales, económicas y políticas, se unen para celebrar su día, pueden contemplar una tradición de no menos de noventa años de lucha en pro de la igualdad, la justicia, la paz y el desarrollo, se refiere también a la lucha plurisecular de la mujer por participar en la sociedad en pie de igualdad con el hombre.

Es Por lo anterior antes expuesto que se considera la mejor ocasión para organizar una ceremonia de premiación especial. El gobierno Municipal a través del Instituto Municipal de la Mujer, brindara un Homenaje a las mujeres del Municipio de Puerto Vallarta, destacadas y comprometidas en





sus diversas áreas en las que se desempeñan, logrando con su aportación grandes cosas en beneficio de la sociedad Vallartense.

El Puerto
Que Queremos

Realizar esta ceremonia de premiación tiene como objetivo que las mujeres de nuestro municipio sientan que su trabajo es valorado y muestra a las demás mujeres y sociedad en general, que las acciones sobresalientes se toman en cuenta. El reconocimiento motiva a los demás a esforzarse para lograr la excelencia.

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

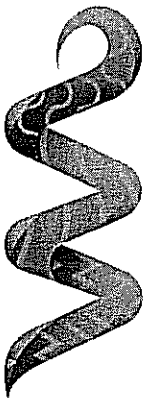
www.puertovallarta.gob.mx

MARCO JURIDICO

Que el artículo 115 fracción II de la constitución Federal establece que los Ayuntamientos tienen la facultad para aprobar de acuerdo de las Leyes en materia Municipal que deberán expedir las Legislaturas de los Estados, los bandos de Policías y buen Gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones que organicen la administración Pública Municipal, regulen las materias, procedimientos y funciones y Servicios Públicos de su competencia y aseguren la participación Ciudadana y vecinal.

Que en concordancia con lo anterior, la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Jalisco, en su artículo 77 fracción II Inciso b igualmente señala que los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las Leyes en materia Municipal que expida el Congreso del Estado los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones con el objeto de regular las materias, procedimientos, funciones y Servicios Públicos de su competencia.

Que en ese orden, el numeral 37 fracción II de la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco, contempla que el Ayuntamiento tiene la Obligación de aprobar y aplicar su presupuesto de egresos bandos de Policía y Buen Gobierno, reglamentos circulares y disposiciones administrativas de observancia general que organicen las administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos,





funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El Puerto
Que Queremos

Calle Independencia #123,
col. Centro, C.P. 48300

01(322)22 32500 / 1788 000

arturo.davalos@puertovallarta.gob.mx

www.puertovallarta.gob.mx

La facultad que tiene la suscrita de presentar la iniciativa de acuerdo edilicio debidamente establecida por los artículos 40 fracción II y 41 fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco así como diversos 83 y 85, del reglamento Orgánico del Gobierno y la Administración Pública de Puerto Vallarta, Jalisco.

Una vez expuesto y fundado lo anterior, me permito someter a su consideración los siguientes:

PUNTOS RESOLUTIVOS

PRIMERO.- Solicito Instituir el premio a la Mujeres Vallartenses a entregarse el 8 de Marzo en el marco de los festejos del día Internacional de la mujer.

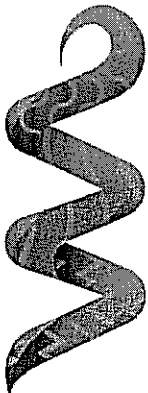
SEGUNDO.- Gírese Instrucción a la Directora del Instituto de la Mujer para la Coordinación de la realización y entrega de premios a las mujeres vallartenses.

TERCERO.-Se turne para su estudio y dictaminación la presente iniciativa de Acuerdo Edilicio a las Comisiones Edilicias que correspondan.

ATENTAMENTE

PUERTO VALLARTA JALISCO, A 31 DE ENERO DEL 2017

“2017 Año del Centenario de la Promulgación de la Constitución política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Constitución política del Estado Libre y Soberano de Jalisco y del Natalicio de Juan Rulfo”



MTRA. MAGALY FREGOSO ORTIZ

REGIDORA MUNICIPAL